

Superintendente de Elecciones del Condado de Bergen
Comisionado de Registro

INFORMACIÓN

Guía del votante del Condado de Bergen

Fechas y elecciones importantes

Listas y etiquetas

FORMULARIOS DEL VOTANTE

Voter Registration Application (Printable Form -Mail-In)

Solicitud de registro electoral (formulario imprimible – para enviar por correo)

Voter Change of Party Affiliation (printable form - Mail- In)

Cambio de afiliación de partido del votante (forma imprimible – para enviar por correo)

CONDADO DE BERGEN

Divisiones de Elecciones

ESTADO DE NUEVA JERSEY

Estado de Nueva Jersey

División de Elecciones

Guía del votante

¿Quién se puede registrar para votar en el Condado de Bergen?

Usted es elegible para registrarse si:

1. Es ciudadano de los Estados Unidos.
2. Es residente del Condado de Bergen 30 días antes de la elección.
3. Tendrá 18 años de edad en la próxima elección o antes de esa fecha.
4. No está en prisión, en libertad condicional ni en período de prueba debido a una convicción por un delito sujeto a acusación formal bajo alguna ley federal o estatal.

¿Cómo me puedo registrar para votar en el Condado de Bergen?

Se puede registrar para votar llenando una solicitud de registro de la oficina del Superintendente de Elecciones del Condado de Bergen o por correo. Haga clic aquí para obtener un formulario que se puede imprimir. Los formularios también están disponibles en la oficina del Secretario del Municipio u otras agencias públicas. Para obtener más información, comuníquese a la oficina del Superintendente de Elecciones llamando al 201-336-6100 de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

¿Cuándo me puedo registrar para votar?

En cualquier momento. No obstante, para poder votar en alguna elección, su registro debe recibirse 21 días antes de la elección en la que desea votar.

¿Cuánto tiempo tiene validez mi registro?

Su registro es válido por tiempo indefinido si no se ha mudado del Condado de Bergen, o no se le ha suspendido su derecho de voto. Si se muda del Condado de Bergen, debe registrarse para votar en su nuevo condado.

¿Debo declarar la afiliación a un partido cuando me registro?

1. No, la selección de un partido político es opcional, a menos que desee votar en la elección primaria de algún partido. Sólo los miembros de partidos pueden votar en la elección primaria. Si es un votante no afiliado que vota en su primera elección primaria, debe declarar una afiliación de partido en las casillas electorales el día de la elección primaria. Debe continuar siendo miembro de ese partido político hasta que notifique lo contrario a la oficina del Superintendente, por escrito. Ahora los votantes tienen permitido regresar a su condición de no afiliados.

2. Si desea cambiar su afiliación antes de la elección primaria, debe hacerlo por escrito a más tardar 55 días antes de la elección primaria.

Guía del votante

División de ejecución de leyes electorales de Nueva Jersey

NJSA Título 19 Elecciones

Si me mudo, ¿cómo puedo cambiar mi dirección?

1. Dentro del Condado de Bergen: Si se muda dentro del Condado de Bergen, debe presentar un cambio de dirección por escrito en esta oficina.

a. Si se muda de un distrito electoral a otro en el MISMO poblado o se muda de un poblado a otro en el Condado de Bergen antes del día de la elección y no ha notificado por escrito este cambio a la oficina del Superintendente antes de la fecha límite, debe acudir a su nuevo lugar de votación, en su nuevo poblado o distrito y votar en una balota provisional. Puede llamar al secretario del municipio o al Superintendente de Elecciones al 201-336-6100 para preguntar dónde se encuentra su nuevo lugar de votación.

2. De un condado a otro: Si se muda a otro condado con más de 21 días antes de una elección, debe registrarse nuevamente para votar en su nuevo condado. Si no se ha registrado nuevamente, no puede votar. Comuníquese a la oficina del Superintendente de Elecciones para verificar su estatus.

a. Si se muda a otro condado o estado con menos de 30 días antes de una elección, puede votar en su lugar de votación anterior para esa elección solamente.

Si no ha cumplido con la fecha límite de registro, tiene el derecho de apelar compareciendo ante un Juez de Tribunal Superior el día de la elección. Comuníquese a su oficina local del Superintendente de Elecciones / Consejo Electoral para obtener más información.

¿Qué sucede si contraigo matrimonio o cambio de nombre?

1. Si cambia legalmente su nombre, debe llenar un nuevo formulario de registro de votante y marcar la casilla "Cambio de Nombre".

2. Si no ha cambiado su nombre en la oficina del Superintendente antes de la fecha límite, de cualquier manera puede votar en una balota provisional, escribiendo su nombre anterior y su nombre actual y firmando con su nuevo nombre.

Preferiría registrarme para votar usando la dirección de mi negocio. ¿Puedo hacerlo?

No, la ley exige que se registre para votar usando la dirección de su domicilio. Domicilio se define como el lugar donde habita (es decir, donde reside físicamente).

Mi hijo se acaba de mudar a su campus universitario y quiere votar ahí. ¿Puede hacerlo?

Sí. Debe llenar un formulario de registro de votante para su nueva residencia y notificar el cambio a esta oficina. Si lo desea, puede continuar registrado en su residencia permanente, como su casa, y pedir que se le envíe una balota para votar por correo. La decisión en cuanto a dónde debe registrarse y votar es suya, pero sólo puede registrarse y votar en un solo lugar.

Tengo dos casas, ¿dónde me debo registrar?

Debe registrarse en el lugar donde realmente reside. Las palabras “realmente reside” significan que el votante tiene derecho a votar sólo con una dirección donde vive físicamente; el lugar al que desea regresar siempre que parte.

Solicité una balota para votar por correo pero nunca la recibí, ¿qué debo hacer?

1. Antes de las elecciones, puede comunicarse a la División de Elecciones del Secretario del Condado llamando al 201-336-7020 para obtener información de su estatus.
2. El día de la elección puede acudir a su lugar de votación y si su nombre está marcado “balota para votar por correo”, debe votar en una balota provisional. Si su nombre no está marcado, puede votar en la máquina.

¿Qué debo hacer si recibo una balota de muestra en mi casa para alguien que ya no vive ahí?

Estas balotas deben regresarse a la Oficina del Superintendente de Elecciones con una nota breve como “regresar al remitente” o “la persona se ha mudado”. Una balota de muestra devuelta alerta a esta oficina que la persona ya no vive en esa dirección, indicando que se debe investigar dónde reside el votante. Dichas balotas devueltas no sólo incluyen a los propietarios de casa anteriores, sino miembros de la familia que ya no residen en esa dirección.

Mi nombre se marcó o sacó del libro de votación. ¿Qué debo hacer?

1. Si su nombre se marcó con “Afirmación de residencia”, esto significa que recibimos su balota de muestra devuelta indicando que no se puede entregar. Si reside en la misma dirección de donde lo tenemos registrado, debe primero llenar un Formulario de Afirmación de Residencia, el cual se encuentra al frente del libro de votación. Entonces puede votar en la máquina.
2. Si su nombre no aparece, tiene derecho de votar en una balota provisional solamente.

Soy maestro de escuela y me gustaría enseñar a mis alumnos la manera práctica del proceso de votación. ¿Cómo me puede ayudar su oficina?

El Superintendente y el Superintendente Suplente de Elecciones llevan a cabo simulaciones de elecciones para los estudiantes de tercer grado y superiores. Comuníquese a esta oficina por escrito con: la fecha que desea realizar la elección, el número de alumnos que asistirá, el número de máquinas de votación, qué quiere en la balota y cuál es su objetivo general para la elección.

Esta oficina también celebra elecciones del Consejo Estudiantil a través de nuestra división de la Bodega de Máquinas de Votación.

Somos un Sindicato de Trabajadores de Servicio y nos gustaría llevar a cabo una elección con máquinas de votación. ¿Podemos hacerlo?

Sí. Nuestra Bodega de Máquinas de Votación proporcionan máquinas y asistencia por una tarifa a cualquier persona que desee llevar a cabo una elección privada (por ejemplo, Sindicatos, Organizaciones de Policía, etc.).

¿Cuándo se celebran las elecciones en el Condado de Bergen?

Elección Primaria - se celebra el primer martes después del primer lunes de junio.
Elección General - se celebra el primer martes después del primer lunes de noviembre.
Las casillas para las elecciones Primaria y General están abiertas de 6:00 a.m. a 8:00 p.m.

Información de la Elección Municipal

Las elecciones sin partidarios se celebran el segundo martes de mayo. En el Condado de Bergen, las siguientes municipalidades tienen elecciones sin partidarios: Garfield, Hackensack, Lodi, Lyndhurst, Ridgefield Park, Ridgewood, Teaneck y Teterboro. Las casillas de votación están abiertas de 6:00 a.m. a 8:00 p.m.

¿Cuándo se celebran las Elecciones Escolares Anuales?

Las elecciones escolares anuales se celebran el tercer martes de abril. Son elecciones sin partidarios para elegir a miembros de los Consejos de Educación y aprobar los presupuestos escolares propuestos. Debe ser un votante registrado para votar en las elecciones del consejo escolar. La ley indica que los horarios de votación pueden variar en cada distrito escolar, pero deben estar abiertos de 5:00 p.m. a 9:00 p.m. Consulte su balota de muestra para ver la ubicación y el horario de votación.

¿Dónde puedo votar?

Los lugares de votación se indican en su balota de muestra o puede verlos en la página Web del Consejo Electoral (haga clic aquí).

¿Necesita más información?

Patricia DiCostanzo, Superintendente de Elecciones y Theresa O'Connor, Superintendente Suplente, están disponible para responder cualquier pregunta que el votante pueda tener.

Contacto:
Patricia DiCostanzo, Superintendente de Elecciones
Theresa M. O'Connor, Superintendente Suplente
Condado de Bergen
One Bergen County Plaza
Room 380
Hackensack, NJ 07601
Teléfono: 201-336-6100
Fax: 201-336-6111

Cada ciudadano americano es responsable de ejercer su derecho de votar. Todas y cada una de las elecciones son igualmente importantes.